Cerrillos
Municipalidad

000323

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 04 MAR 2026

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio de Interior del 26 de Julio 2006, " fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contrataciones.

5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.

6. Las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 5 de febrero de 2026, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESTADIO BENITO JUAREZ", ID 324-4-LR26** mediante por Decreto Exento Nº 202/0185/2026.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/0185/2026 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"CONSERVACIÓN ESTADIO BENITO JUAREZ", ID 324-4-LR26,** modifíquese en los siguientes aspectos:

1.1 En el *CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN*

Donde dice:

Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 30 administrativo contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

Debe decir:

Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día **hábil 41 administrativo** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

1.2 En el punto 8.1.1 de las Bases Administrativas Generales:

Donde dice:

"Para acreditar lo anterior, solicitar la siguiente documentación: Certificado de experiencia u órdenes de compra en estado de recepción conforme de mínimo 5 proyectos de habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva, en el período de 5 años previos a la fecha de cierre de la presente propuesta, abarcando las 10.000 UTM.,....."

Debe decir:

"Para acreditar lo anterior, solicitar la siguiente documentación: Certificado de experiencia u órdenes de compra en estado de recepción conforme de mínimo 3 proyectos de habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva, en el período de 5 años previos a la fecha de cierre de la presente propuesta, abarcando las 5.000 UTM.,....."

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN

JYD/CUCH/MRM/sef
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal